



DECRETO N° 02 /

CHIGUAYANTE, **06 ENE. 2012**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la empresa Constructora Alejandro Vera Arias, AVAC de fecha 07 de diciembre 2011, en la cual solicita cortes de tránsito en diversas calles de la Comuna de Chiguayante, para realizar trabajos de pavimentación y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa constructora Alejandro Vera Arias, AVAC, el corte de tránsito de calles de la Comuna, entre el 09 de enero y el 27 de marzo de 2012, de acuerdo a lo siguiente:

Calle 2, corte total de tránsito, entre Avenida Central y Calle Las Condes. Con tránsito a residentes del sector.

Avenida 101, corte tránsito media calzada, entre calle Bio Bio y calle Progreso.

Calle San Guillermo, corte tránsito media calzada, entre calle Los Castaños y calle Manquimávida.

2) La empresa constructora Alejandro Vera Arias, AVAC, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, "Señalización Transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la Vía".

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: p 06/01/12